DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 18 de junio de 2021

Quienes suscriben Félix Eladio Sosa con C.I.Nro. 1.643.123 y Tito Ocariz Krauer con C.I.Nro. 1.249.805 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	794	
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN CH ACARAY	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	9/2021	CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SENIOR PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CH ACARAY
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	Guaranies	842.161.855.706
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	Guaranies	429.500.000
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Guaranies	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 18/06/2021	Guaranies	840.741.355.706

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

CORDINADOR DEL PROYECTO TITO OCARIZ KRAUER	**MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** FELIX ELADIO SOSA
GERENTE TÉCNICO MIGUEL BÁEZ	**UNIDAD EJECUTORA** ALBERTO ALVAREZ